

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FAMILIA Y EL CENTRO

CENTRO:CEIP PEDRO I Titular CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN (JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN) Código 47002680

PARTES QUE SUSCRIBEN EL ACUERDO:

- a) D. _____ /D^a: _____ padre/madre/representante legal del alumno:
_____, matriculado en este Centro en el curso _____ de E. Infantil/E. Primaria.
- b) D./D^a Juan José Esteban Rubio, en calidad de Director/a del Centro escolar.

OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN:

Ambas partes manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno en un entorno de convivencia, respeto y corresponsabilidad en el desarrollo de las actividades educativas. Por ello, acuerdan colaborar para intentar conseguir los siguientes objetivos:

- Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno.
- Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno, potenciando que respete las normas y valore la buena convivencia en su entorno escolar y familiar.
- Mejorar la autonomía y responsabilidad del alumno en el cumplimiento de las tareas escolares.
- Mejorar los hábitos de estudio y esfuerzo del alumno.
- Mejorar los resultados escolares del alumno.

3. COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN:

Por parte de la familia o responsables legales:

- Aceptación de los principios educativos del centro, estando de acuerdo con el Carácter Propio y el Proyecto Educativo de centro.
- Respetar el ejercicio de las competencias técnico profesionales del personal del Centro.
- Respetar las normas de organización y convivencia del centro, aceptando las posibles medidas correctoras que, en materia de convivencia y debidamente justificadas, el centro pudiera determinar.
- Colaborar con el centro, comprometiéndose a:
 - ✚ Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno al centro y con los materiales necesarios para las clases.
 - ✚ Justificar, por escrito, las faltas de asistencia o puntualidad de sus hijos conforme a lo establecido en el RRI.
 - ✚ Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para el progreso educativo del alumno.
 - ✚ Facilitar un ambiente, horario y condiciones de estudio adecuadas para el alumno y procurar el cuidado de los materiales educativos.
 - ✚ Colaborar en el control y cumplimiento de las tareas escolares del alumno.
 - ✚ Mantener una comunicación fluida con el tutor del alumno.
 - ✚ Asistir a las entrevistas y reuniones a las que sean convocados desde el centro para tratar asuntos relacionados con la educación de sus hijos.
 - ✚ Informar a los educadores de aquellos aspectos de la personalidad y circunstancias de sus hijos, que sean relevantes para su formación e integración en el entorno escolar.
 - ✚ Participar de manera activa en las actividades que se establezcan para mejorar la formación integral de sus hijos.

Por parte del centro:

- Impartir el tipo de educación definido en el Carácter Propio y en el Proyecto Educativo del centro con las máximas garantías de calidad, en consonancia con los fines establecidos en la Constitución y normas legales que sean de aplicación.
- Impartir una educación de calidad, integral, académica y humana, empleando metodologías actualizadas y creativas para favorecer el espíritu crítico de los alumnos.
- Respetar las convicciones ideológicas y morales de la familia en el marco de los principios y valores educativos establecidos en las leyes.
- Posibilitar la participación de los padres en los asuntos relacionados con el desarrollo del proceso educativo de su hijo en el centro. Ser informados en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica de sus hijos.
- Colaborar con la familia, comprometiéndose a:
 - ✚ Realizar el control diario y proporcionar información inmediata sobre la asistencia/ausencia del alumno.
 - ✚ Proporcionar al alumno los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro.
 - ✚ Proporcionar indicaciones claras sobre la consecución de objetivos, el cumplimiento de tareas y el progreso escolar e integración socioeducativa del alumno.
 - ✚ Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno y el tutor con la periodicidad establecida y cuando la circunstancia lo requiera.
 - ✚ Facilitar la adquisición de hábitos de estudio y el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno.

4. PERIODO DE VALIDEZ DEL ACUERDO:

Este compromiso educativo será válido para todo el tiempo de permanencia del alumno en la etapa.

Referente: Cartas de servicio de los centros educativos

Fdo: familias

Fdo: Centro educativo